



La Paz, 27 de octubre de 2022  
**INFORME/ASFI/JAD/R-228729/2022**



**A :** Lic. Jose Edsson Zapata  
Goyzueta

**RESPONSABLE DE PROCESOS  
DE CONTRATACIÓN ANPE Y  
MENOR – RPA (De Bs1,00 HASTA  
Bs200.000,00)**

**DE :** COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

**REF :** TRÁMITE N° T-1102100736  
INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ASFI SIGA-ANPE N° 030/2022 "ADECUACIÓN DE  
FACHADA FLOTANTE EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA ASFI"  
(PRIMERA CONVOCATORIA)

**a. INTRODUCCIÓN**

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso c) y e), párrafo III, artículo 38 del D.S. 0181 y en atención a la designación efectuada por su autoridad, mediante Comunicación ASFI/JAD/R-224269/2022 de fecha 21 de octubre de 2022 tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

**b. ANTECEDENTES**

1. **Solicitud:** Mediante Requerimiento de Contratación de Servicios Generales y Obras N° 299 de fecha 07 de octubre de 2022, la Jefatura de Administración (JAD); solicitó la contratación de referencia adjuntando los siguientes documentos:

- Certificación Plan Operativo Anual N° 511 (POA), de fecha 7 de octubre de 2022.
- Registro de Ejecución de Gastos N° 1353, de fecha 7 de octubre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

JZG/ASFI/ASU Johnny Alavi Conde

Pág. 1 de 8



Objeto del Gasto	Descripción	Importe
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	Bs59.277,56

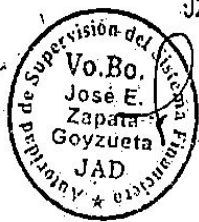
- Especificaciones Técnicas (ET's) elaborado por la JTIC.
  - Respaldo del Precio Referencial según Presupuesto General y Análisis de Precios Unitarios elaborado por el Analista Supervisor de Mantenimiento, Infraestructura y Seguridad Física II a.i.
  - Programa Anual de Contrataciones: El presente proceso de contratación se encuentra inscrito en el PAC de la presente gestión.
2. **Aprobación de DBC para su publicación y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Comunicación ASFI/JAD/R-219863/2022 de 17 de octubre de 2022, el Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad ANPE (RPA) aprueba el Documento Base de Contratación (DBC) del proceso de contratación de referencia y autoriza su inicio con fecha 18 de octubre de 2022.
  3. **Publicación:** El Documento Base de Contratación (DBC) y la Convocatoria fueron publicados en el SICOES, en la Mesa de Partes y puestos a disposición de proponentes interesados en fecha 17 de octubre de 2022.
  4. **Inspección Previa:** Efectuada el 19 de octubre de 2022, con la participación de una (1) empresa.
  5. **Reunión Informativa de Aclaración:** Programada en fecha 20 de octubre de 2022 a Hrs. 14:00, sin la participación de empresas.
  6. **Presentación de propuestas electrónicas:** Hasta horas 10:00 del día lunes 24 de octubre de 2022.
  7. **Método de Selección y Adjudicación:** Precio Evaluado Más Bajo y la adjudicación por el Total.
- c. **RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

La recepción se realizó hasta la hora y fecha establecida en la convocatoria; asimismo, se verificó la presentación de una (1) propuesta electrónica, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Proponente	Fecha y Hora de Recepción
1	Pascual Acero Tarqui	24/10/2022, 09:52:18

JZG/SEC/AZS/Jhonny Alavi Conde

Pág. 2 de 8





A la hora establecida en la convocatoria (Hrs: 10:30), la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de Propuestas, para verificar los documentos presentados por el proponente bajo la metodología Presentó/No Presentó.

#### d. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

##### 1. Evaluación Preliminar.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 15 del DBC, se procedió a efectuar la Evaluación Preliminar de la única propuesta presentada para el proceso de contratación, el resultado es el siguiente:

**FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR  
(Para Empresas)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE:	2	2	-	0
	0	2	0	3
	-	0	0	-
	1	2	6	8
	3	2	1	-
	1	-	1	
Objeto de la contratación:	ADECUACIÓN DE FACHADA FLOTANTE EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA ASFI			
Nombre del Proponente:	PASCUAL ACERO TARQUI			
Propuesta Económica:	Bs56.572,27			
Requisitos Evaluados	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	Presentó		Continúa	Descalifica
	SI	NO		
<b>Documentos Legales y Administrativos</b>				
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta.	X		X	
2. Formulario A-2a o A-2b Identificación del proponente	X		X	
<b>Propuesta Técnica</b>				
3. Formulario C-1 (Metodología de Trabajo) Señalar mínimamente:				
a. Métodos constructivos				
b. Organigrama	X		X	
c. Número de frentes de trabajo a utilizar				
d. Personal necesario para la ejecución de la obra				
e. Cronograma de Ejecución de obra				
<b>Propuesta Económica</b>				
4. Formulario B-1. Presupuesto por ítems, y general de la obra	X		X	



JZG/SEC/AOS/Johnny Alavi Conde

Pág. 3 de 8



Del cuadro anterior, se establece que el proponente PASCUAL ACERO TARQUI, **cumple** sustancialmente con la presentación de los documentos solicitados en el numeral 11 del DBC, por lo que continúa con la siguiente etapa de evaluación del proceso de contratación.

**2. Evaluación de la Propuesta Económica**

En cumplimiento con lo señalado en los sub numerales 17.1.1, 17.1.2 y 17.1.3 del numeral 17 del DBC, se efectuó la evaluación de la propuesta económica de acuerdo con el Formulario B-1. Al respecto, se realizó la verificación de Errores Aritméticos, Márgenes de Preferencia y se determinó el Precio Ajustado, de acuerdo al siguiente cuadro:

**Formulario N° V-2**  
**Evaluación de la Propuesta Económica**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	Valor Leído de la Propuesta	Monto Ajustado Por Revisión Aritmética	Factor de Ajuste por Margen de Preferencia	Precio Ajustado
		pp	MAPRA	f <sub>a</sub>	PA = MAPRA * f <sub>a</sub>
1	PASCUAL ACERO TARQUI	Bs58.572,27	Bs58.572,27	1,00	Bs58.572,27

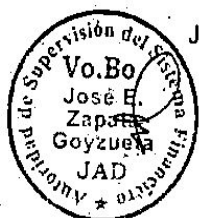
Del cuadro precedente se establece que:

- a) La propuesta económica no presenta errores aritméticos.
- b) El proponente no solicitó la aplicación de Margen de Preferencia.

Asimismo, se evidenció que el monto registrado según Ficha de Apertura del Proceso de Contratación difiere con el monto establecido en el Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra, los importes registrados son los siguientes:

REGISTRO	IMPORTE REGISTRADO
Ficha de Apertura del Proceso de Contratación	Bs56.572,27
Presupuesto por Ítems y General de la Obra	Bs58.572,27

Al respecto, la Comisión de Calificación consideró el importe registrado en el Formulario B-1 "Presupuesto por Ítems y General de la Obra" en cumplimiento al subnumeral 11.5, numeral 11, del DBC que señala, "Cuando exista diferencia entre el Precio Total registrado en la plataforma informática del RUPE y el precio total del Formulario B-1 (Presupuesto por Ítems y General de la Obra) escaneado, prevalecerá este último".



JZG/SOC/ATS/Jhonny Alavi Conde



En este sentido el Precio Ofertado con el Precio Evaluado Más Bajo para el proceso de contratación es el siguiente:

No.	Proponente	Precio Ofertado	Orden de Prolación
1	PASCUAL ACERO TARQUI	Bs58.572,27	PEMB

### 3. Evaluación de la Propuesta Técnica.

En cumplimiento al subnumeral 17.1.5 se procedió con la evaluación de la propuesta técnica de la empresa proponente aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE según el Formulario V-3, los resultados se expresan a continuación:

#### FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Propuesta Técnica en Base a las Especificaciones Técnicas	Proponente	
	PASCUAL ACERO TARQUI	
	Cumple	No Cumple
1. Métodos constructivos		X
2. Organigrama		X
3. Número de frentes de trabajo a utilizar		X
4. Personal necesario para la ejecución de la obra		X
5. Cronograma de Ejecución de obra	X	
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	

Revisada la Propuesta Técnica, se evidenció que el proponente no adjunto a su propuesta el Cronograma de Ejecución de Obra.

#### Experiencia de la empresa

Asimismo, se evaluó la experiencia específica de la empresa proponente respecto a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas "Tres (3) trabajos en la ejecución de Obras y/o Servicios de: construcción y/o reconstrucción y/o demolición y/o reparación y/o instalación y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación y/o restauración y/o conservación y/o mantenimiento y/o modificación y/o renovación de fachadas flotantes computables a partir de la gestión 2019 en adelante, cada Obra o Servicio por el monto mínimo de Bs50.000,00 (Cincuenta Mil 00/100 bolivianos)", de la evaluación se establece lo siguiente:

JZG/SCT/ASFI/Jhonny Alavi Conde

Pág. 5 de 8





N°	Contratista	Objeto de la Contratación	Fecha Orden de Proceder	Monto de la Obra / Servicio	Cumple	No cumple
1	EMEVERDE	Servicio de mano de obra vendida, para la provisión y colocado de revestimiento de placas de aluminio para el Proyecto Servicio de Ornamentación Pública, en varios distritos del Municipio de La Paz 2019	2/10/2019	Bs249.669,00		No Cumple
2	GOBIERNO AUTÓNOMO DE GUANAY	Const. Y equipamiento del centro de producción y acopio de café municipio de guanay (construcción centro de acopio de café)	3/2/2022	Bs315.935,11		No Cumple
3	FUNDAPIM	Construcción sede social Cliza	2/2/2020	Bs1.540.117,25		No Cumple

Las Actas de Recepción Definitiva suscritas por el proponente con EMAVERDE, GOBIERNO AUTÓNOMO DE GUANAY y la Fundación FUNDAPIM, no refieren a obras o proyectos relacionados con fachadas flotantes.

#### Experiencia del Residente de Obra

Respecto a la Formación y Experiencia, se solicitó adjuntar documentación a su propuesta que respalde lo siguiente:

**FORMACIÓN:** "Un profesional con Título en Ingeniería Civil o Arquitectura (Ambos con registro en la instancia de profesionales correspondiente)".

**EXPERIENCIA:** "Deberá tener una experiencia mínima de dos (2) años en trabajos como: Residente de Obra o Superintendente de Obra o Director de Obra o Encargado de Obra. La experiencia será computable a partir de la fecha de emisión del Título Profesional o del Título en Provisión Nacional."

La empresa proponente no adjunto fotocopia del Título en Provisión Nacional o el Título Profesional; en consecuencia, **No Cumple**, este aspecto limitó a la Comisión de Calificación establecer objetivamente la experiencia mínima solicitada de dos (2) años del personal propuesto, considerando que el computo es a partir de la fecha de emisión del citado documento.



JZG/SOC/AG/Johnny Alavi Conde

Pág. 6 de 8



En este sentido, la propuesta del proponente PASCUAL ACERO TARQUI resulta descalificada en cumplimiento al inciso c), numeral 5 del DBC, que señala como causal de descalificación "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC".

**e. CONCLUSIÓN**

La propuesta presentada por el proponente "PASCUAL ACERO TARQUI", fué descalificada en la etapa de evaluación de la propuesta técnica.

**f. RECOMENDACIONES**

1. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), párrafo I, artículo 33 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".
2. Declarar Desierto el proceso de contratación de ASFI SIGA – ANPE N° 30/2021 "ADECUACIÓN DE FACHADA FLOTANTE EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA ASFI" (Primera Convocatoria) en cumplimiento al inciso c), párrafo I, artículo 27 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que señala que procederá la declaratoria desierta cuando "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Elaborado por:

  
Ing. Sergio Antonio Quiroga Covarrubias  
INTEGRANTE COMISIÓN DE  
CALIFICACIÓN



JZG/SQC/ACS/Jhonny Alavi Conde


Pág. 7 de 8



  
Lic. Adolfo A. Chura S.  
**INTEGRANTE COMISIÓN DE  
CALIFICACIÓN**

  
Lic. Jhonny Alavi Conde  
**INTEGRANTE COMISIÓN DE  
CALIFICACIÓN**

Aprobado por:

  
Lic. Jose Edsson Zapata Goyzueta  
**RESPONSABLE DE PROCESOS DE  
CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR –  
RPA (De Bs1,00 HASTA Bs200.000,00)**